

ÁLVAREZ DEL BON, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Álvarez del Bon, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de septiembre de 2007, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aumentar el capital social en la cifra de 60.200,00 euros, mediante la emisión de 200 nuevas acciones representadas por títulos nominativos de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente del 301 al 500, ambas inclusive, y como consecuencia el cambio del artículo quinto de los Estatutos Sociales:

Artículo 5.º—El capital social se fija en 150.500,00 euros, totalmente desembolsado, hallándose dividido en 500 acciones nominativas de 301,00 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 500, ambos inclusive.

Alcala de Henares, 3 de octubre de 2007.—El representante físico de la Sociedad «Aldeos Administración de Empresas, Sociedad Limitada», Administrador único, Oscar Dario Álvarez Pinilla.—61.492.

AVELINO VEGAS, S. A.

*Convocatoria Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad Avelino Vegas, Sociedad Anónima, ha acordado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2007, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que habrá de celebrarse en el domicilio social de la sociedad sito en Calle Real del Pino, 36, de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), el día 12 noviembre de 2007 a las 10,30 horas, en primera convocatoria, y el día 13 de noviembre de 2007, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las «Cuentas Anuales», referidas al ejercicio 2006, compuestas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Cese de los actuales, y elección de los nuevos, miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Adopción de las medidas tendentes a la defensa de los intereses de la empresa.

Sexto.—Plan de inversiones para los próximos ejercicios.

Séptimo.—Apoderamiento y delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación, y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Derecho de Información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría.

Santiuste de San Juan Bautista, 8 de octubre de 2007. El Consejero Delegado, Fernando Vegas Arranz.—61.919.

AYUDA DOMICILIARIA L'EIXAMPLE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de Ejecución número 442/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Yolanda Chico Esteban contra Ayuda Domiciliaria l'Eixample, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de septiembre de 2007 por el que se declara a Ayuda Domiciliaria l'Eixample, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Parcial por importe de 2.087,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 2 de octubre de 2007.—60.704.

BARILOCHE 99, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 840/06 a instancia de don Jesús María Riaño Prieto y otros contra Bariloché 99, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad y en la que se ha dictado auto de fecha 25 de septiembre del 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 17.817,75 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 2 de octubre de 2007.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—60.688.

BAZAR AZUL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real se tramitan las ejecuciones acumuladas 83 y 84/06, a instancia de D.ª Milagros de la Guía Sepúlveda frente a la empresa «Bazar Azul, S.L.», en las cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Declarar a la empresa ejecutada «Bazar Azul, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 21.407,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—60.595.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en la escritura de emisión de cada una de las Series de Obligaciones cuyo código ISIN se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se convocan por el Comisario Provisional las Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») y de su correspondiente Contrato de Agencia:

Bonos Simples Agosto 2006-27 XS0261728025.
Bonos Simples Septiembre 2006-28 XS0264590364.
Bonos Simples Octubre 2006-29 XS0267586617.
Bonos Simples Octubre 2006-30 XS0268436341.
Bonos Simples Noviembre 2006-32 XS0272142661.
Bonos Simples Noviembre 2006-33 XS0272590570.
Bonos Simples Noviembre 2006-34 XS0273473982.
Bonos Simples Diciembre 2006-35 XS0278044465.
Bonos Simples Enero 2007-36 XS0279987126.
Bonos Simples Enero 2007-37 XS0279986318.
Bonos Simples Enero 2007-38 XS0281836667.
Bonos Simples Febrero 2007-39 XS0284493052.
Bonos Simples Febrero 2007-40 XS0286030456.
Bonos Simples Marzo 2007-42 XS0290201242.
Bonos Simples Marzo 2007-45 XS0291462090.
Bonos Simples Marzo 2007-46 XS0290731552.
Bonos Simples Abril 2007-49 XS0294859250.
Bonos Simples Abril 2007-50 XS0297467531.
Bonos Simples Mayo 2007-51 XS0300837175.
Bonos Simples Julio 2007-52 XS0307514264.
Bonos Simples Agosto 2007-53 XS0313525254.
Bonos Simples Septiembre 2007-54 XS0320962631.
Bonos Simples Septiembre 2007-55 XS0320962805.

(en relación con cada Serie, los «Tenedores» u «Obligacionistas» y los «Bonos» respectivamente).

Las Asambleas de Obligacionistas de cada una de las Series de las Obligaciones relacionadas anteriormente tendrán lugar en paseo de la Castellana, 81, Madrid, el 29 de octubre de 2007, comenzando a las nueve horas (hora de Madrid) para la primera de las Series y con 15 minutos de intervalo a partir de dicha hora, para cada una de las Series descritas anteriormente, con el siguiente orden del día para todas las Asambleas:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación, en su caso, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Asamblea.

Votación y quórum.

La convocatoria y celebración de la Asamblea se regula por el artículo 298 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Programa GMTN y por las cláusulas 13 y 14 del respectivo Contrato de Agencia, copia de los cuales se encuentra disponible para su revisión por los Obligacionistas, durante horario laboral hábil, en la oficina del Agente de Pagos, que se indica más adelante.

Todas las Obligaciones de cada una de las Series están representadas por un Certificado Global (Global Note), custodiado por un depositario común a favor de Clearstream Banking, sociedad anónima (Clearstream, Luxemburgo) y/o Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear). Para los fines de la Asamblea, se entenderá por Obligacionista toda persona que aparezca en el momento presente en los registros de Euroclear o de Clearstream, Luxemburgo como tenedor y que acrediten la posesión de sus títulos con 5 días de antelación a la fecha de la Asamblea.

El Obligacionista que desee asistir en persona a la Asamblea, deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de voto, emitida por un Agente de Pagos relativa a las Obligaciones respecto a las que desee ejercer su derecho de voto.

El Obligacionista que no desee asistir a la Asamblea y votar en persona, podrá entregar su tarjeta válida de voto a quién desee que asista en su nombre, o bien impartir instrucciones de voto (mediante entrega de dichas instrucciones a Clearstream, Luxemburgo y/o Euroclear o mediante un formulario de delegación que puede obtenerse en la sede que se indica de los Agentes de Pagos), ordenando al Agente de Pagos que nombre a un delegado que asista y vote en la Asamblea de acuerdo con sus instrucciones. El Obligacionista debe solicitar del correspondiente sistema de compensación que bloquee las

Obligaciones en su propia cuenta y las ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de 5 días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Las Obligaciones que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

- (a) la finalización de la Asamblea; o.
- (b) (i) por los que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un Obligacionista a un Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el pertinente Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o,
- (ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, del aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Obligacionista y que dicho Agente lo notifique por escrito al emisor, al menos 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea y que tales Obligaciones dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del mencionado Agente, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum exigido para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total a no menos de dos tercios del principal de las Obligaciones actualmente en circulación. Si no concurriera el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria el 29 de noviembre de 2007. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de las Obligaciones por ellas representadas.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Obligación conllevará derecho a un voto.

Los Agentes de Pago pueden localizarse a través del Agente de Pago Principal para las Obligaciones, que es Deutsche Bank AG, London Branch, at Winchester House, 1 Great Winchester Street, London, EC2N 2DB (Trust & Securities Services). El Comisario Provisional puede localizarse en BBVA, paseo de la Castellana, 81, planta 11 (Asesoría Jurídica Institucional), 28046 Madrid, teléfono +34 91 537 7561.

Los Obligacionistas podrán contactar con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo para mayor información en:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono de Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: Bonds_offers@Euroclear.com).

Clearstream: CIE Department (teléfono de Luxemburgo +(352) 46564 6414; fax: +(352) 46564 8248, email: ciefaxes.cs@clearstream.com.).

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Manuel Naveira Barreiro, Consejero.

BBVA SUBORDINATED CAPITAL, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en la escritura de emisión de cada una de las Series de Obligaciones cuyo código ISIN se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan por el Comisario Provisional las Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por BBVA Subordinated Capital, Sociedad Anónima Unipersonal al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global

Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») y de su correspondiente Contrato de Agencia:

Bonos Subordinados Octubre 2006 - 31 XS0271771239.
Bonos Subordinados Marzo 2007 - 41 XS0289655598.
Bonos Subordinados Abril 2007 - 47 XS0292336756.
Bonos Subordinados Abril 2007 - 48 XS0291892262.

(en relación con cada una de las Series, los Obligacionistas y las Obligaciones, respectivamente).

Las Asambleas de Obligacionistas de cada una de las Series de las Obligaciones relacionadas anteriormente tendrán lugar en paseo de la Castellana, 81, Madrid, el 29 de octubre de 2007, comenzando a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (hora de Madrid) para la primera de las Series y con 15 minutos de intervalo a partir de dicha hora, para cada una de las Series descritas anteriormente, con el siguiente orden del día para todas las Asambleas:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación, en su caso, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Asamblea.

Votación y quórum.

La convocatoria y celebración de la Asamblea se regula por el artículo 298 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Programa GMTN y por las cláusulas 13 y 14 del respectivo Contrato de Agencia, copia de los cuales se encuentra disponible para su revisión por los Obligacionistas, durante horario laboral hábil, en la oficina del Agente de Pagos, que se indica más adelante.

Todas las Obligaciones de cada una de las Series están representadas por un Certificado Global (Global Note), custodiado por un depositario común a favor de Clearstream Banking, sociedad anónima (Clearstream, Luxemburgo) y/o Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear). Para los fines de la Asamblea, se entenderá por Obligacionista toda persona que aparezca en el momento presente en los registros de Euroclear o de Clearstream, Luxemburgo como tenedor y que acredite la posesión de sus títulos con 5 días de antelación a la fecha de la Asamblea.

El Obligacionista que desee asistir en persona a la Asamblea, deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de voto, emitida por un Agente de Pago relativa a las Obligaciones respecto a las que desee ejercer su derecho de voto.

El Obligacionista que no desee asistir a la Asamblea y votar en persona, podrá entregar su tarjeta válida de voto a quién desee que asista en su nombre, o bien impartir instrucciones de voto (mediante entrega de dichas instrucciones a Clearstream, Luxemburgo y/o Euroclear o mediante un formulario de delegación que puede obtenerse en la sede que se indica de los Agentes de Pagos), ordenando al Agente de Pagos que nombre a un delegado que asista y vote en la Asamblea de acuerdo con sus instrucciones. El Obligacionista debe solicitar del correspondiente sistema de compensación que bloquee las Obligaciones en su propia cuenta y las ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de 5 días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Las Obligaciones que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

- (a) la finalización de la Asamblea; o.
- (b) (i) por los que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un Obligacionista a un Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el pertinente Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o,
- (ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, del aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Obligacionista y que dicho Agente lo notifique por escrito al emisor, al menos 24 horas antes de la hora fijada para la

celebración de la Asamblea y que tales Obligaciones dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del mencionado Agente, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum exigido para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total a no menos de dos tercios del principal de las Obligaciones actualmente en circulación. Si no concurriera el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria el 29 de noviembre de 2007. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de las Obligaciones por ellas representadas.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Obligación conllevará derecho a un voto.

Los Agentes de Pago pueden localizarse a través del Agente de Pago Principal para las Obligaciones, que es Deutsche Bank AG, London Branch, at Winchester House, 1 Great Winchester Street, London, EC2N 2DB (Trust & Securities Services). El Comisario Provisional puede localizarse en BBVA, paseo de la Castellana, 81, planta 11 (Asesoría Jurídica Institucional), 28046 Madrid, teléfono: +34 91 537 7561.

Los Obligacionistas podrán contactar con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo para mayor información en:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono de Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: Bonds_offers@Euroclear.com).

Clearstream: CIE Department (teléfono de Luxemburgo +(352) 46564 6414; fax: +(352) 46564 8248, email: ciefaxes.cs@clearstream.com.).

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Ana Fernández Manriquer, Consejera.

BBVA U. S. SENIOR, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en la escritura de emisión de cada una de las Series de Obligaciones cuyo código ISIN se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan por el Comisario Provisional las Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por BBVA U.S. Senior, Sociedad Anónima. Unipersonal al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») y de su correspondiente Contrato de Agencia:

Bonos Simples Marzo 2007 - 43 US055299AF80.
Bonos Simples Marzo 2007 - 44 US055299AE16.

(En relación con cada una de las Series, los Obligacionistas y las Obligaciones, respectivamente).

Las Asambleas de Obligacionistas de cada una de las Series de las Obligaciones relacionadas anteriormente tendrán lugar en Paseo de la Castellana, 81, Madrid, el 29 de octubre de 2007, comenzando a las quince horas cuarenta y cinco minutos (hora de Madrid) para la primera de las Series y con 15 minutos de intervalo a partir de dicha hora, para cada una de las Series descritas anteriormente, con el siguiente orden del día para todas las Asambleas:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación, en su caso, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Asamblea.